

**ANUNCIO WEB**  
**ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS**

<b>Ref./ nº Expte:</b>	N3220
<b>Título y objeto del Procedimiento:</b>	Descuento en la tarifa oficial en el suministro de herramientas de las marcas Irimo y Bahco
<b>Tipo de Contrato:</b>	Suministro – C.P.V.: 34.30.00.00-0.
<b>Tipo de procedimiento:</b>	Abierto.
<b>Unidad Promotora:</b>	Subdirección Financiera - División de Compras, Aproveccionamiento y Almacén
<b>Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:</b>	14 de julio de 2015; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
<b>Presupuesto de licitación (Valor del contrato):</b>	40.000€ (IVA excluido); con una modificación máxima del 10%.
<b>Ofertas Presentadas:</b>	Tres
<b>Duración:</b>	12 meses.
<b>Adjudicatario:</b>	REDONDO Y GARCÍA, S.A.
<b>Importe (IVA excluido):</b>	Adjudicado al mayor descuento sobre tarifario (48,2%). Importe máximo de 40.000€ (IVA excluido), con una modificación máxima del 10%.
<b>Fecha de Adjudicación:</b>	26 de agosto de 2015.
<b>Fecha de Formalización:</b>	3 de septiembre de 2015.
<b>Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)</b>	<p>La adjudicación se ha hecho a favor del descuento más elevado, como criterio único de adjudicación.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 2 del Pliego de condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (<a href="mailto:contratacion@emtmadrid.es">contratacion@emtmadrid.es</a>), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento <b>No</b> es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>